

PARANÁ, 04 OCT 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 1218/2019 UADER_CYT, referido a la Rendición Económica y el Informe Final del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: *"Evaluación de la concentración de agroquímicos en el néctar colectado por abejas melíferas y su vinculación a las pulverizaciones sanitarias del cultivo de soja"*, dirigido por la Dra. Guillermina Andrea FAGÚNDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 345/2023 FCyT se recomienda a este Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la aprobación del Informe Final del presente PIDAC.-

Que en cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente se ha incorporado el Informe Final a fs. 297 a 306, documentación complementaria de fs. 307 a 355 y las evaluaciones del mismo fs. 356 a 365.-

Que la Auditoria Interna de UADER emite un dictamen de su competencia aprobando la rendición económica correspondiente, con la toma de conocimiento de la Secretaria Económico Financiera fs. 295/295 vta. -

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado informa a fs. 375/376 que se han cumplido con todas las instancias establecidas en la normativa vigente, y por ello se solicita la aprobación del Informe Final y la correspondiente Rendición Económica del proyecto.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera y la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fecha 26 de septiembre y 27 de septiembre de 2023 respectivamente, recomienda aprobar la rendición económica el Informe Final del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado *"Evaluación de la concentración de agroquímicos en el néctar colectado por abejas melíferas y su vinculación a las"*

RESOLUCION "CS" N° 298-23

pulverizaciones sanitarias del cultivo de soja", dirigido por la Dra. Guillermina Andrea FAGÚNDEZ, DNI N° 23.459.011.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de octubre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Económico Financiera. -

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT) denominado "*Evaluación de la concentración de agroquímicos en el néctar colectado por abejas melíferas y su vinculación a las pulverizaciones sanitarias del cultivo de soja*", dirigido por la Dra. Guillermina Andrea FAGÚNDEZ, DNI N° 23.459.011, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -


Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretarías del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos